



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.-

VISTO la Resolución n° 348/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de auxiliares docentes ordinarios efectuado en la Unidad Académica Trenque Lauquen y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

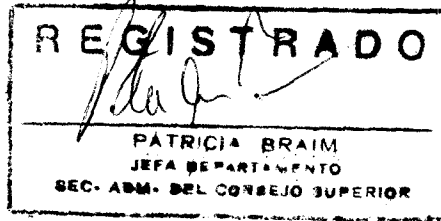
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Unidad Académica Trenque Lauquen, de pendiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fe cha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza -

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

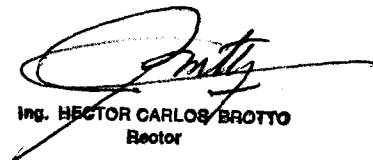
Nº 578 como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, al señor Hugo Orlando PARROTTA (D.N.I. Nº 5.478.450-Legajo UTN s/n) en la asignatura Tecnología de los Materiales I de la especialidad Licenciatura en Organización Industrial, con una (1) dedicación simple.

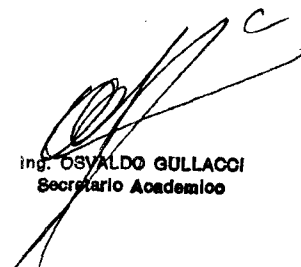
ARTICULO 2º.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1º de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 133/94




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico